



Ciudad de la Costa, 4 de abril de 2013

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA 163/2013

VISTO: Visto que la Dirección General de Tránsito y Transporte necesita especificar los lugares donde se proyecta instalar las nuevas paradas de Transporte Colectivo en el entorno del Centro Cívico Costa Urbana y de acuerdo a las reuniones mantenidas con los diferentes actores relacionados al tema (Municipio de Ciudad de la Costa, Dirección General de Tránsito y Transporte, Costaplan, Dirección General de Obras, Consorcio Metropolitano de Transporte y empresas involucradas) y Expediente 2012-81-1330-03071

RESULTANDO: Que se entiende que: 1) Las Paradas sobre Avenida Giannattasio tanto ascendentes como descendentes se deberán ubicar debajo del puente que cruza la Avenida en el Costa Urbana, con la expresa salvedad que se deberá diseñar un vallado de protección en el Cantero Central que no permita el cruce de peatones en ese punto debajo de dicho puente, debiendo los mismos hacerlo en el semáforo correspondiente o por dentro del Costa Urbana; 2) Con referencia a las paradas existentes sobre Aerosur tanto ascendentes como descendentes se mantendrán en la esquina de Viejo Pancho, sugiriendo a la Dirección General de Obras continuar el bolsillo para detención sobre Aerosur hasta Viejo Pancho;

CONSIDERANDO: Que ha sido tratado en la Sesión Ordinaria (No. 68) de fecha 4 de abril de 2013, por lo que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Leyes 18.567, 18644, 18653, 18869, y decretos departamentales 76, 80 y 28.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA: RESUELVE:

1. REMITIR LA PRESENTE Y EL EXPEDIENTE 2012-81-1330-03071 A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE SUGIRIENDO DAR INTERVENCION A LA DIRECCION DE OBRAS PARA REALIZAR LAS OBRAS QUE SE PLANTEAN;
2. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES;
3. CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES, DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE, DIRECCION GENERAL DE OBRAS, CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTE, EMPRESAS INVOLUCRADAS Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-